



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/5146

13/12/2016

11282

AUTOR/A: SIMANCAS SIMANCAS, Rafael; MERCHÁN MESÓN, Carlota (GS)

RESPUESTA:

En relación con el asunto se considera que el promotor de la actuación de la conexión a Rivas-Vaciamadrid desde la M-50 debe ser el propio Ayuntamiento. Desde la Dirección General de Carreteras del Ministerio de Fomento será objeto de autorización si cumple la normativa vigente requerida en la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

Madrid, 20 de febrero de 2017